



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco"
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel"

ORDENANZA N° 51 /2025.-

TEMA: AUTORIZA EXTENSIÓN DE LICENCIA AGENTE CARRASCO ALDO

VISTO: La situación del agente municipal Aldo Argentino CARRASCO y la documentación remitida desde el Departamento Ejecutivo Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que, el agente ha agotado la licencia por Enfermedad, estipulado en el Artículo 53, "...inc. 2) *Licencia Extraordinaria (enfermedad larga evolución): hasta 547 días corridos o en forma alternada, en las siguientes condiciones: los primeros 365 días con goce de íntegro de haberes, los 182 días siguientes con el 50% de haberes...*";

Que, el agente Aldo Argentino Carrasco se encuentra residiendo en la ciudad autónoma de Buenos Aires, ya que fue evaluado y aceptado como candidato a recibir un trasplante pulmonar;

Que, obra en su legajo personal de la Dirección de Capital Humano, los certificados, estudios y toda documentación que respalda la situación compleja de su enfermedad, por la que se encuentra atravesando el agente Carrasco;

Que, en este mismo contexto, luego de conversaciones mantenidas desde la Dirección de Capital Humano con el agente, remitió nota personal donde plantea su situación de salud y los tiempos de espera indefinidos aguardando el trasplante pulmonar;

Que, conforme a constancias obrantes en su legajo personal el pasado 01 de Enero de 2025 ha agotado el primer plazo establecido en el Artículo 53 Inc. 2) Licencia Extraordinaria (enfermedad larga evolución), por lo que solicita el mismo la extensión del citado plazo hasta el 30 de Junio de 2025;

Que, es opinión del Departamento Ejecutivo Municipal, otorgar la ampliación de la licencia por enfermedad larga evolución, prevista en el artículo 53º Inc. 2) del Estatuto para el Personal Municipal, Ord. 40/86, CON GOCE ÍNTEGRO DE HÁBERES, a favor del agente Aldo Argentino CARRASCO, supeditado a la presentación de los certificados médicos correspondientes, como así también Historias Clínicas, desde el 01 de Enero de 2025 y hasta el 30 de Junio de 2025;

Que, corresponde dictar la norma legal que así lo determine;

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL,
en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI – N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, en forma excepcional, a ampliar la licencia establecida en el Artículo 53º inc. 2) Licencia Extraordinaria (enfermedad de larga evolución), del Estatuto para el Personal Municipal, Ord. 40/86; con Goce Íntegro de Haberes, a favor del agente Aldo Argentino CARRASCO – DNI N° 16.872.143, Categoría 6 Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Servicios Ambientales, de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, por encontrarse bajo tratamiento médico y a la espera de un trasplante pulmonar residiendo en la ciudad autónoma de Buenos.

ART. 2: La extensión de licencia prevista en el art. 1º de la presente, será concedida a partir del día 01 de Enero de 2025 y hasta el 30 de Junio del mismo año, supeditada a la presentación de los certificados médicos e historias clínicas correspondientes y obrantes en su legajo personal de la Dirección de Capital Humano.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco"
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel"

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.-
Esquel, 11 de abril de 2025.-

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativ
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 3º Sesión ordinaria del 2025, bajo Acta N° 07/2025, registrada como Ordenanza N° 51/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 16 de abril de 2025.

Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel